

NOTA IMPORTANTE:

En la cláusula 11.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica:

*(...) Todos los documentos que deban firmarse por los licitadores y se incluyan en los sobres que presenten, deben estar firmados electrónicamente. Para ello, los documentos deben ser firmados electrónicamente por el representante/s **con formato PAdES, previamente** a su incorporación a la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas. (...)*

Sin perjuicio de la existencia de otros medios, en la página web: <https://valide.redsara.es/valide/firmar/ejecutar.html> existe la posibilidad de firmar los documentos en formato PadES.

En caso de duda pueden contactar con el Servicio de Contratación y Suministros contrata@dival.es en el plazo establecido para preguntas y respuestas que finaliza 24-03-2020 a las 23:59.